



## PLAN DE RECUPERACIÓN DEL MURCIÉLAGO PATUDO (*Myotis capaccinii*) Y DE CONSERVACIÓN DE QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS DE LAS ISLAS BALEARES (PLA BALCELLS)

El murciélago patudo *Myotis capaccinii*, figura como especie en Peligro de Extinción en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas creado por el Real Decreto 139/2011. Por otro lado, ya que esta especie comparte características comunes en requerimientos ecológicos y medidas de conservación con otros quirópteros presentes en las Islas Baleares, que el citado Real Decreto incluye en la categoría de vulnerables o en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y aunque estas últimas no cumplan normativamente los requisitos para estar incluidas en un plan de recuperación o conservación, se incorporan al presente plan.

Por eso se plantea un único plan para todos los quirópteros cavernícolas presentes en las Islas Baleares, que son *Myotis daubentonii*, *Myotis emarginatus*, *Myotis myotis*, *Myotis escalerai*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Rhinolophus hipposideros* y *Rhinolophus mehelyi*. Exceptuamos el murciélago de cueva, *Miniopterus schreibersii*, que dispone de un plan de conservación actualmente en vigor.

Los mayores riesgos compartidos por los murciélagos cavernícolas son: No disponer de información suficiente sobre su situación real de conservación, la degradación y destrucción de los hábitats cavernícolas, el riesgo de epizootias y los factores estocásticos

### Objetivos

El Plan persigue como objetivo general recuperar el murciélago patudo (*Myotis capaccinii*) y otros murciélagos cavernícolas de las Islas Baleares y conservar el hábitat hipogeo, para garantizar la supervivencia a largo plazo de las poblaciones de quirópteros cavernícolas en las Islas Baleares.

Este objetivo general se concreta en los objetivos parciales siguientes:

1. Conocer la distribución y el tamaño poblacional de las especies de quirópteros cavernícolas
2. Asegurar la protección efectiva de las cavidades más relevantes para los quirópteros cavernícolas



3. Garantizar un buen estado de conservación del hábitat hipogeo, evitando la degradación de las cavidades relevantes para los quirópteros.
4. Involucrar a la población, muy especialmente a los sectores clave, en la conservación de los quirópteros y del medio cavernícola
5. Profundizar en el conocimiento de la dinámica poblacional de los quirópteros y en otros aspectos de la biología de los mismos.

### **Acciones**

Para alcanzar los objetivos se prevén las siguientes acciones:

1. Diseñar y completar un inventario y un registro informático de las cavidades relevantes para los murciélagos.
2. Instalar cerramientos en las cuevas de cría, hibernación y otras que lo requieran.
3. Restaurar el hábitat en las cavidades que presenten condiciones inapropiadas para los quirópteros.
4. Comunicar a los sectores involucrados la necesidad de proteger las cavidades más vulnerables.
5. Realizar campañas de sensibilización para destacar la importancia de la conservación de los murciélagos y las actuaciones que impulsa éste Plan.
6. Hacer un seguimiento del estado de las poblaciones de los quirópteros cavernícolas, mediante una red de vigilancia activa compuesta por cavidades centinelas, para evaluar la evolución de las colonias.
7. Elaborar un censo completo de las colonias de cría cada tres años.
8. Crear un banco de datos de anillamiento y planificar las visitas científicas a las colonias.
9. Crear la figura de colaborador del Plan para las personas o entidades, con la preparación técnica adecuada, que contribuyan a ejecutarlo.

### **Áreas biológicas críticas**

Declarar áreas biológicas críticas las cavidades con presencia de colonias de quirópteros que padezcan amenazas y no estén protegidas por otras figuras oficiales de protección (parques, reservas, Natura 2000).

### **Obligaciones administrativas y públicas**

— Tramitar la declaración de las áreas biológicas críticas.



- Asegurar una gestión correcta de las especies en su zona de distribución natural, con los procedimientos administrativos o contractuales necesarios, involucrando todas las partes implicadas.

### **Vigencia, ejecución y presupuesto**

Este Plan de Conservación tiene una vigencia de seis años desde su aprobación por el Gobierno de las Islas Baleares, prorrogable por un período de seis años más, una vez revisadas las acciones.

Las acciones y los objetivos previstos en el Plan se han de revisar al tercer año de ejecución del mismo, en función de los resultados obtenidos por las acciones ejecutadas y la obtención de nuevos datos o amenazas no previstas inicialmente. El cronograma orientativo de actuaciones y la lista de indicadores a evaluar periódicamente, quedan depositados en el Servicio de Protección de Especies, juntamente con el presupuesto orientativo para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan, fijado inicialmente en 41.000 euros.

### **Instituciones y organismos implicados**

La coordinación del Plan recae en la dirección general competente en materia de protección de especies.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio promoverá la colaboración en el Plan de las siguientes entidades, entre otras:

- El Servicio de Agentes de Medio Ambiente
- El Servicio de Educación Ambiental
- Los consejos insulares
- El Instituto Balear de la Natura
- La Universidad de las Islas Baleares
- El Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA)
- Los ayuntamientos de las Islas Baleares
- El Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)
- Otras entidades privadas o sociales que se impliquen en la ejecución del Plan.